



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Trámites subsecuentes

IRMA MARTHA REYES RIVERA

Oficio:
SEMARNAT/1525/2019

Fecha:
5/G1-0514/02/19

Lugar:
México

Fecha:
1 de Marzo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMA/NAT//3835/2015 de fecha 05 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE MILPAS VIEJAS (A), Temascaltepec, D-15-086-MIL-003/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 346.893 Metros cúbicos	35	1	35	21295089	21295123
INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE MILPAS VIEJAS (A), Temascaltepec, D-15-086-MIL-003/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 40.811 Metros cúbicos	10	1	10	21295124	21295133
INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE MILPAS VIEJAS (A), Temascaltepec, D-15-086-MIL-003/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.219 Metros cúbicos	5	1	5	21295134	21295138
INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE MILPAS VIEJAS (A), Temascaltepec, D-15-086-MIL-003/15, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 41.775 Metros cúbicos	10	1	10	21295139	21295148
INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE MILPAS VIEJAS (A), Temascaltepec, D-15-086-MIL-003/15, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.444 Metros cúbicos	5	1	5	21295149	21295153
INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE MILPAS VIEJAS (A), Temascaltepec, D-15-086-MIL-003/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 33.710 Metros cúbicos	5	1	5	21295154	21295158
INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCIÓN DE MILPAS VIEJAS (A), Temascaltepec, D-15-086-MIL-003/15, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.214 Metros cúbicos	3	1	3	21295159	21295161

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

licitud de remisiones
restales para acreditar la
gal procedencia de materias
rimas forestales. Modalidad B:
ramites subsecuentes

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

olio:

FMARNAT/1525/2019

itácora:

5/G1-0514/02/19

ugar:

léxico

echa:

1 de Marzo de 2019

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN VIERGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

